

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.

7319/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7319, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante
quien se identificó con el Documento Único de Identidad número ha solicitado la entrega de la información referente a: 1-Copia certificada de la resolución N° 5950 con fecha relacionada con el folio 119 ISSS de la certificación del expediente personal del Dr. 2-Copia certificada de la resolución del acuerdo DG n° relacionado al 120 ISSS FECHA donde se da por terminado el contrato individual de trabajo con el Dr. 1 Hace las siguientes Valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de Gestión Documental y Archivos y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.
Que de acuerdo a lo solicitado la Jefatura de la Sección de Administración de Información de Personal de Recursos Humanos envió certificación de resolución N°5960 referente a destitución del señor con número de empleado El cual ha sido elaborada en su versión pública en base al art.30 de la Ley de Acceso a la Información Publica LAIP.
As mismo se recibió del Jefe de Gestión Documental y Archivos, certificación del Acuerdo de Dirección General N°.
Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:
Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

recibo correspondiente debidamente cancelado.

Oficial de Información ISSS

M.L.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$0.16), lo que corresponde a 4 fotocopias, por lo que deberá presentar el